



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : MARÍA YULIA GONZÁLEZ DE RUBIANO
RADICACION : 2015-00529

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Téngase por agregado y conocimiento de los interesados, el memorial visto a folio 113 y sus anexos.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>013</u> del</p> <p><u>14 FEB 2018</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : MARÍA YULIA GONZÁLEZ DE RUBIANO
RADICACION : 2015-00529

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de febrero de 2018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la señora MARTHA DEICY RUBIANO GONZÁLEZ, se le indica que no es posible dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, por cuanto, si bien es cierto los interesados no han allegado el paz y salvo expedido por la DIAN, el proceso no ha estado inactivo, por tanto el término concedido en auto del 17 de agosto de 2017 fue interrumpido por solicitudes tanto de su poderdante como de los demás herederos, tanto en el cuaderno principal como en el de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>017</u> del <u>14 FEB 2018</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
